

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/CHN/210

12 de junio de 2006

(06-2805)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA POPULAR CHINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración Estatal de Protección Ambiental (SEPA) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Nuevas sustancias químicas no producidas ni empleadas en el territorio de la República Popular China
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Measures on the Environmental Management of New Chemical Substances (Order of SEPA, No. 17, 2003)</i> (Medidas relativas a la gestión medioambiental de nuevas sustancias químicas – Orden N° 17, 2003, de la SEPA) – 9 páginas, disponible en chino
6. Descripción del contenido: La medida especifica el empleo y registro de nuevas sustancias químicas antes de su producción e importación. El solicitante presentará a la SEPA los datos toxicológicos y los relativos a la seguridad de las sustancias de que se trate.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud de las personas y del medio ambiente.
8. Documentos pertinentes: <i>The Guidelines for the Testing of Chemicals</i> (Líneas directrices para los ensayos de productos químicos) (HJ/T153-2004); <i>The Guidelines for the Hazard Evaluation of New Chemical Substances</i> (Líneas directrices para la evaluación del riesgo de nuevas sustancias químicas) (HJ/T154-2004); y <i>The Guidelines for Chemical Testing Good Laboratory Practices</i> (Líneas directrices de las buenas prácticas de laboratorio en materia de ensayos químicos) (HJ/T155-2004)
9. Fecha propuesta de adopción: 1° de abril de 2003 Fecha propuesta de entrada en vigor: 15 de octubre de 2003
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días contados a partir de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Teléfono: (+86) 10 82260618

Telefax: (+86) 10 82262448

Correo electrónico: tbt@aqsiq.gov.cn

<http://www.crc-sepa.org.cn/newchem/cnewchem.htm>